

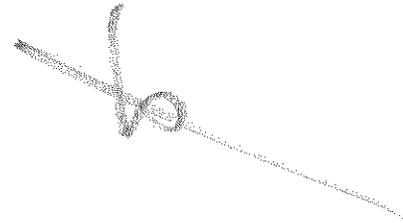
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0420.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0420.2016

BITÁCORA: 13/DK-0250/11/16

Pachuca, Hidalgo, 30 de Noviembre de 2016

164210

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FELIPE TREJO BONILLA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3506/99 de fecha 14 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T13077TEB001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 6 | 73 | 78 | 16543509 | 16543514 |
| 4 | 11 | 14 | 16543515 | 16543518 |
| 20 | 55 | 74 | 16543519 | 16543538 |
| 4 | 1 | 4 | 16543539 | 16543542 |
| 2 | 1 | 2 | 16543543 | 16543544 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

2/12/2016 Felipe Trejo Bonilla Deshi: oficio y Rembarques



RECIBIDO 14 DIC 2016 CP FEDERICO VERA COPCA

C.e.p. C. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medioambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0420.2016

BITÁCORA: 13/DK-0250/11/16

Pachuca, Hidalgo, 30 de Noviembre de 2016

164210

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS: 6 FOLIOS DE 39.818 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16543509 - 16543514), 4 FOLIOS DE
19.909 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16543515 - 16543518), 20 FOLIOS DE 226.966 M3 DE MADERA
ASERRADA DE PINO (16543519 - 16543538), 4 FOLIOS DE 5.981 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR
(16543539 - 16543542), 2 FOLIOS DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (16543543 - 16543544)

FVC/AVP/EC/AM/MAZ